

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 2020-00006-00
DEMANDANTE : LUIS ALFREDO DÍAZ COJO
DEMANDADO : CÉSAR GONZÁLEZ

- 1. NO CONSIDERAR** los documentos relacionados con el diligenciamiento del aviso, tramitados por el artículo 291 del Código General del Proceso. Abstenerse de utilizar el nombre del juzgado como membrete de las comunicaciones que remite a nombre propio.
- 2. REQUERIR** a la parte demandante, para que acredite el diligenciamiento del aviso 006 del 16 de abril de 2021.
- 3. ACEPTAR** la renuncia al poder presentada por el abogado JORGE ALBERTO ANGEE ROA, por cumplir con lo previsto por artículo el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La juez (E),


LEIDY MARCELA SIERRA MORA

